

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/648 DE LA COMISIÓN**de 15 de abril de 2019****por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014 relativo a la clasificación de determinadas mercancías en la nomenclatura combinada**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión ⁽¹⁾, y en particular su artículo 57, apartado 4, y su artículo 58, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014 ⁽²⁾, la Comisión clasificó un aparato diseñado para captar una secuencia de imágenes y que incorpora una memoria interna volátil capaz de almacenar temporalmente dichas imágenes (llamado «cámara de alta velocidad») en el código NC 8525 80 19 como las demás cámaras de televisión.
- (2) En su sentencia en el asunto C-372/17 ⁽³⁾, el Tribunal de Justicia dictaminó que el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014 no es válido.
- (3) Por razones de seguridad jurídica, procede que las disposiciones que hayan sido declaradas inválidas por el Tribunal de Justicia se retiren oficialmente del ordenamiento jurídico de la Unión.
- (4) Por consiguiente, el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014 debe ser derogado.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Código Aduanero.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de abril de 2019.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,*

Stephen QUEST

*Director General**Dirección General de Fiscalidad y Unión aduanera*⁽¹⁾ DO L 269 de 10.10.2013, p. 1.⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 113/2014 de la Comisión, de 4 de febrero de 2014, relativo a la clasificación de determinadas mercancías en la nomenclatura combinada (DO L 38 de 7.2.2014, p. 20).⁽³⁾ Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de septiembre de 2018, *Vision Research Europe*, C-372/17, EU:C:2018:708.